Unidad Operativa de Contrataciones

UOC-MUVH Nº 486/2023

Asunción, 13 de noviembre de 2023

Señores
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Referencia: "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/23 PARA LAS OFICINAS DE LA AGENCIA REGIONAL DE ENCARNACION" ID N° 433.368.

Me dirijo a Usted en referencia a la **Nota DNC N° 6528/2023**, a los efectos de responder sus observaciones:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. Entre las documentaciones remitidas, no se observa el dictamen de precios referenciales y sus antecedentes, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N°1890/20, Art.2.

Respuesta: Se remite adjunto.

2. Observamos la Resolución de adjudicación de la locación, sin embargo, no se visualiza el acto administrativo por el cual se haya aprobado el procedimiento de inicio de la locación como lo establece la normativa.

Respuesta: En Resolución MUVH N° 2053, en su Art. 1° se hace constar el cuadro de detalles de los montos y periodo de Contrato Adjudicado, además en su Art. 2°dan detalle de la imputación de la erogación a ser realizada; no obstante, se tendrá en cuenta para los siguientes procesos.

3. Dentro del contenido del contrato N°07/2023 no se ha establecido la posibilidad de otorgar un reajuste. Al respecto, solicitamos a la convocante indicar la fórmula y/o las condiciones que deben darse para la aplicación de un eventual reajuste al contrato, teniendo en cuenta que es un derecho del proveedor contemplado en la Ley de Contrataciones Públicas, y a su vez realizar la Adenda correspondiente para su incorporación.

Respuesta: En los procesos de locación de inmueble esta convocante no considera factible realizar reajustes dentro de los contratos.

4. Teniendo en cuenta que la resolución de adjudicación N° 1537 de fecha 04 de agosto de 2023 establece cuanto sigue: "CONDICIONAR la formalización del contrato a la presentación del informe de condición de dominio expedido por la Dirección General de los Registros Públicos, dependiente de la Corte Suprema de Justicia y a que el inmueble objeto del contrato no posea gravámenes o restricciones que afecten al derecho de uso, goce temporal del mismo y que no cuente con anotaciones de medidas cautelares, y del comprobante de ingreso por impuesto inmobiliario y tasas especiales original o en su defecto de copia autenticada por escribanía pública, de acuerdo al Dictamen DIDI N° 881/2023 del 28 de julio de 2023 de la Dirección General Jurídica y Notarial". Se solicita informa a la contratante informe como el dictamen de selección del inmueble determinado ha corroborado lo dispuesto en la Resolución DNCP N°4441/21, Art. 7. incisos: d), e) y f), además se solicita la remisión de las documentales mencionadas en la resolución de adjudicación.

Respuesta: Se remite adjunto.

ABOG. GUILLERMO PEREIRA
Asesor Jurídico UOC
MUVH

5. En la cláusula cuarta del contrato N°07/2023 se ha indicado "…Los pagos correspondientes al año 2023 serán abonados en forma mensual por adelantado, de Gs. 3.300.000 IVA incluido, una vez emitido el Código de Contratación. // Los pagos correspondientes al año 2024, serán abonados en forma mensual por adelantado, una vez aprobada la disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal…" Dicha forma de pago no se ajusta a las normativas legales vigentes. Conforme a lo establecido en Ley N° 1535/99 "Administración Financiera del Estado" que en su art. 22 en lo pertinente expresa: "el cumplimiento de las obligaciones financieras será simultaneo a la incorporación de bienes y servicios".

Respuesta: Se remite Convenio Modificatorio N° 01/2023.

6. En el apartado de proveedor adjudicado en el SICP no se ha realizado la carga del ítem adjudicado. En consecuencia, solicitamos remitir el cuadro de precio adjudicado con todos los atributos requeridos por el SICP, incluido el código de catálogo hasta el nivel 5 para su inclusión. con la solicitud correspondiente para su carga en el SICP.

Respuesta: Se realizó la carga correspondiente.

Atentamente.

ABOG. GUILLERMO PEREIRA
Asesor Jurídico UOC
MUVH

Lic. Antonio Luis Sosa
Jefe Int. de Contratos y Garantías
U.O.C. - MUVH

MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
República del Paraguay